

Sevilla, 26 de junio de 2013

Comunicado de Prensa

Se firman dos acuerdos para los empleados públicos de la Junta de Andalucía

La Federación de Servicios Públicos de UGT-Andalucía valora esta firma de acuerdos como un éxito en la negociación para el personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

En el día de hoy ha tenido lugar la firma de dos acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía el pasado 3 de junio, donde los sindicatos presentes junto a la Administración acordaron dos importantes acuerdos que entraron en vigor desde el día de su acuerdo:

- **Acuerdo sobre derechos de participación y representación en materia de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración de la Junta de Andalucía**, donde podemos destacar: la regulación de los comités de seguridad y salud; e incremento de derechos de los delegados de prevención, otorgándole horas para el ejercicio de sus funciones (logro sindical no recogido anteriormente en la ley).

El anterior acuerdo en materia de Prevención de Riesgos Laborales fue denunciado por UGT en 2003, debido a su carácter obsoleto, y a las deficiencias del mismo que no recogía las necesidades en esta materia para el personal de la Administración de la Junta de Andalucía, ni para sus delegados representantes. La lucha intensa por parte de este sindicato y numerosas actuaciones para conseguir la negociación del mismo, hoy podemos estar satisfechos del resultado obtenido con el trabajo sindical.

- **Acuerdo marco que va a permitir la adopción de medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, flexibilizando también el régimen de jornadas.** Destacamos: la reducción de lactancia o por cuidado de hijo/a menor de 16 meses que podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o por la madre; mantener el derechos por permiso por parto incluso en caso de no supervivencia del recién nacido o feto; reducir la jornada para atender el

cuidado de hijo/a con cáncer u otra enfermedad grave; facilitar la flexibilidad horaria para atender hijos/as con discapacidad o personas mayores con enfermedad grave; posibilidad de solicitar permiso sin sueldo para colaborar con ONG o atender al cónyuge ante una enfermedad grave o irreversible.

Este acuerdo permitirá al trabajador adaptar sus necesidades a la jornada de trabajo, facilitando solucionar los problemas familiares sin afectar al servicio prestado a la ciudadanía.

Estos dos acuerdos afectan a la totalidad de empleadas y empleados públicos de la Junta de Andalucía, tanto de Administración General, docente, sanitario y justicia.